



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### **RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 357-2023-FCA/UNACH**

Chota, 18 de setiembre de 2023

-1-

#### **VISTO:**

El OFICIO N° 153-2023-UNACH- RADCT/SCEPIA, de fecha 14 de setiembre de 2023, suscrito por el Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que remite propuesta de jurado evaluador de proyecto de tesis; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; elaborar y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 16°, Art. 17°, Art. 18°, Art. 19° y el Art. 20° del Reglamento Modificado de Grados y Títulos, estipulan el procedimiento para la aprobación del trabajo de investigación.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: “Calidad microbiológica de leche cruda expedida en los mercados de la zona urbana del distrito de Chota- Cajamarca”. Presentado por la Bachiller Deysi Roxana Estela Sánchez de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, como se detalla a continuación:

Asesor	Dra. Melina Luz Mary Cruzado Bravo Ing. Mirian Yuliza Rubio Cieza (Coasesor)
Presidente	Dr. Thony Arce Saavedra
Secretario	Mg. José Felipe Garrido Julca
Vocal	Dra. Doris Elena Delgado Tapia
Accesitario	Mg. Flor de María Valqui Pérez

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Alejandro Seminario Cunya  
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



  
Ing. M. Sc. Jimmy Alberto Díaz Estrada  
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Facultad  
Unidad de Investigación  
Interesados  
Archivo